



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 12 MAR 2024

Expte. N° 21.142/21

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 58 por el Prof. Julio César PAZ, Director del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" dependiente de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se autorice el llamado a concurso regular para cubrir un (1) cargo de Auxiliar Docente - 13.30 hs reloj, de la asignatura Educación Física, turno mañana de dicho Instituto.

QUE la convocatoria se sustanciará en el marco de la Resolución CS N° 010/08 del CONSEJO SUPERIOR, por la que se aprueba y pone en vigencia el REGLAMENTO DE CONCURSO REGULAR PARA LA COBERTURA DE CARGOS DEL CLAUSTRO DE AUXILIARES DE LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN MEDIA de esta Universidad.

QUE para la formalización del concurso, el Director eleva las fechas y lugar de inscripción, como así también la propuesta de los miembros del jurado que entenderán en la presente convocatoria.

Por ello, atento a lo establecido por los Artículos 3° y 4°, y del 23° al 25° del Anexo I del citado reglamento, y lo aconsejado por SECRETARÍA ACADÉMICA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

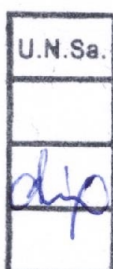
ARTÍCULO 1°.- Llamar a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Auxiliar Docente - 13.30 hs reloj, de la asignatura Educación Física, turno mañana del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" dependiente de esta Universidad, el que se registrará de acuerdo a las disposiciones indicadas en la Resolución CS N° 010/08 del CONSEJO SUPERIOR.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que las inscripciones se recibirán en la Secretaría del citado Instituto, ubicado en Avenida Bolivia N° 5150 de esta ciudad de Salta, durante el período comprendido entre el 3 al 16 de abril de 2024, en el horario de 14:00 a 18:00 horas, en donde los interesados podrán además solicitar información.

ARTÍCULO 3°.- Designar a los siguientes miembros del Jurado que entenderán en la presente convocatoria, el cual estará integrado por las siguientes personas:

TITULARES	SUPLENTES
Irma Teresita PEDERNERA CRUZ	Leila Graciela PÉREZ
Fredy Omar BUSDRAGO	Patricia Valeria CONCHA
Carolina Andrea CALDERÓN GAONA	Raquel Betina GARCÍA

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los miembros del Jurado. Cumplido, siga al INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0151-2024